
 <p>PRESIDENCIA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p>	<p>Bases del Llamado</p>	 <p>Concursos Ascensos Presidencia</p>
---	---------------------------------	---

Bases del Llamado
LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS
EN UNIDADES EJECUTORAS DEL INCISO 02 - PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

La Presidencia de la República convoca a un Llamado a Concurso de Ascensos en la modalidad de Oposición y Méritos para la provisión de una (01) vacante existente en el Escalafón "B", grados 11; para desempeñar tareas en las Unidades Ejecutoras del Inciso, según se detalla en el Anexo.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, y 108/012 de 12 de abril de 2012.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Escalafón:	B
Grado:	11
Serie:	Técnico V
Cantidad de puestos:	01

De acuerdo al detalle de puestos que figura en el Anexo.

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente Llamado se podrán postular todas las personas presupuestadas con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer.

Los funcionarios/as que realicen la elección de un cargo de la lista de prelación tendrán que desempeñarse indefectiblemente en la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante.

Además, deberá completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indican, en la página Web: www.onsc.gub.uy/ascensos.

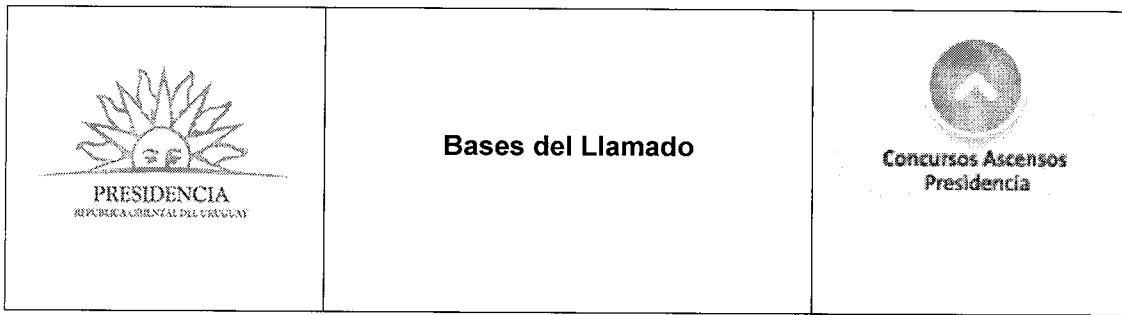
3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página Web: www.onsc.gub.uy/ascensos.





Las áreas de Gestión Humana de cada Unidad Ejecutora brindarán ayuda a quienes lo requieran, para realizar esta inscripción.

- La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y la persona interesada obtuvo el correspondiente "Certificado de postulación" electrónico, que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de su postulación en cada una de las instancias de comunicación vía Web. Dicho certificado deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que sea convocada.
- La persona postulada será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los/las postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos al momento de la inscripción, en especial, las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea, no existirán instancias ulteriores para su corrección.



5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las personas que aspiren al llamado se efectuará a través del Tribunal del concurso.

El Tribunal, será designado con el representante de la Administración, la persona que resultara electa como representante de los/las funcionarios/as, y por quien surja del acuerdo entre ambas.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

A) Oposición	(Hasta 40 puntos).
B) Méritos y Antecedentes	(Hasta 20 puntos).
C) Evaluación Psicolaboral	(Hasta 20 puntos).
D) Entrevista con el Tribunal	(Hasta 20 puntos).

 <p>PRESIDENCIA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p>	Bases del Llamado	 <p>Concursos Ascensos Presidencia</p>
---	--------------------------	---

Etapa A. Oposición

Se realizará una prueba de oposición en día y hora a comunicar, que valorará la formación y experiencia de quienes se postularon en las tareas afines a las del perfil de cargo a proveer.

En todas las instancias, la identificación de la persona postulada, será con su número de inscripción.

El Tribunal de Concurso publicará los temas y puntajes así como el material de estudio y la fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de aptitud y las demás condiciones de la misma. La misma tendrá carácter eliminatorio cuando no se obtenga un mínimo de 70% (setenta por ciento) del puntaje máximo.

Etapa B. Méritos y Antecedentes

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación debidamente presentada en el lugar y fecha a ser indicados a través de la página web: <http://ascensos.presidencia.gub.uy>

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación, experiencia y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará con los certificados y demás documentación respectiva. Como antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir.

También hará parte de la evaluación la calificación y/o desempeño (promedio de los dos últimos años).

Etapa C. Evaluación psicolaboral



Pasarán a la evaluación psicolaboral, aquellas personas postuladas que hayan obtenido al menos 42 puntos como subtotal de las instancias anteriores.

La fecha, hora y lugar en que se desarrollará la prueba, se comunicará a través de la página web: www.onsc.gub.uy/ascensos.

Etapa D. Entrevista Personal

Una vez cumplidas las etapas anteriores se comunicará la fecha, hora y lugar de la misma, se comunicará a través de la página web: www.onsc.gub.uy/ascensos.

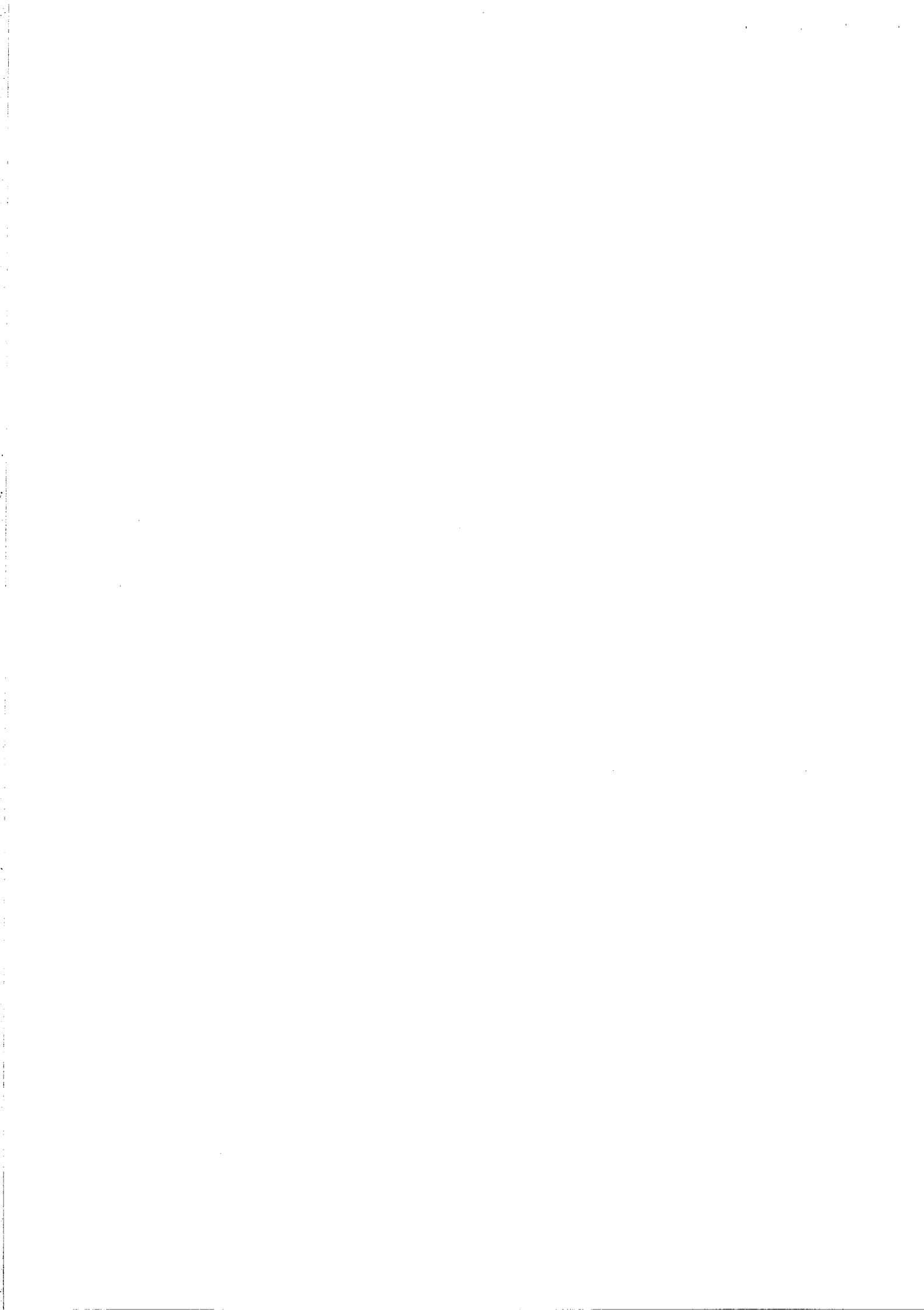


	Bases del Llamado	 Concursos Ascensos Presidencia
---	--------------------------	--

La aprobación del Concurso implicará la obtención del 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web: www.onsc.gub.uy/ascensos, siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as de los resultados.
- Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.
- La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de ascenso.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de ascensos, se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán a través de la página Web: www.onsc.gub.uy/ascensos, todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a las personas postuladas.



FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR VACANTES
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

B 11

ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 02 "PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Unidad/es Ejecutora/as: 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto"

Unidad/es Organizativa/as: Áreas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 (una)

Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Participar y colaborar en todas aquellas actividades relacionadas con las tecnologías de la Información, en particular con el trabajo en grupo, instalaciones de red, configuración de equipos, instalación y personalización de software, mantenimiento de equipos informáticos, administración de servidores Unix, Linux y Windows.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Técnico V

Escalafón/Tipo: Profesional B

Grado/Nivel: 11

Denominación: Técnico V

Serie: Técnico - Analista en Informática

Grupo: -----

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR VACANTES DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	B 11
--	-------------

V. Tareas Claves

- Configurar los equipos de los clientes para su acceso a la red y a los servidores.
- Configurar, monitorear y administrar los elementos activos de la red de la Oficina.
- Atención a usuarios en sus puestos de trabajo.
- Realizar otras tareas afines que le sean solicitadas.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		x	
AUTONOMIA REQUERIDA			x
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA		x	

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:	<input type="checkbox"/>	No supervisa	<input checked="" type="checkbox"/>
------------	--------------------------	--------------	-------------------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

Carga Horaria: 8 horas

Remuneración propuesta: -----

Lugar habitual de desempeño: Sede de la OPP

Tiempo de contratación: -----

Otras condiciones específicas: En periodos de formulación y aprobación de los Presupuestos, puede requerirse mayor carga horaria, sin que ello implique mayor remuneración.

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR VACANTES
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

B 11

URUGUAY CONCURSA

IX. Requisitos solicitados:

A. - Formación:

Poseer conocimientos documentados en áreas relacionadas con las tareas a realizar que habiliten para ocupar cargos del Escalafón B (Técnico profesional B- Art. 4 de la Ley 15.851 de 24/12/86).

B.- Experiencia:

Al menos 1 año de trabajo en el área de informática y en la atención a usuarios.

C.- Otros: -----

2. A VALORAR

A.- Formación:

Se valorarán cursos extracurriculares de más de 12 horas, directamente vinculados con el área a desempeñarse:

- dictados por la Universidad de la República o Universidades privadas.
- dictados por otros centros de estudio.

B.- Experiencia.

Se valorará la experiencia laboral a nivel público en áreas similares, y a nivel privado, siempre que la misma no sea inferior a tres años.

C.- Otros:

Dominio del idioma inglés.

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Orientación al ciudadano
- Proactividad
- *Adaptabilidad y flexibilidad*
- Comportamiento ético con el servicio público



- Capacidad de aprendizaje
- Capacidad de análisis y de síntesis
- Capacidad de organización y planificación
- Habilidad para el relacionamiento interpersonal
- Trabajo en equipo

